



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

2023-10-1-0003057

VR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **29 FEB. 2024**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Silvia Peña Oliveira reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

00 1595

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

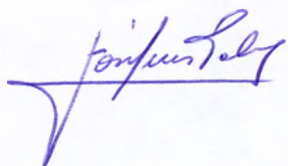
RESUELVE:

1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Especialista X, Serie: Especialización, Escalafón D, Grado 01, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Silvia Peña Oliveira, C. I. N° 1.799.201-4.-----

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón C, Grado 01, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.-----

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----


73-9-16


LACALLE POU LUIS